

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9475 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia,

Que el procedimiento concursal número 0000110/2009 referente a la concursada "Gráficas San Cristóbal, S.A.", con CIF A31265002, por auto de fecha 20 de octubre de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva, decido:

1. Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad "Gráficas San Cristóbal, S.A."

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Públiquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Librese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.-Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 de la L.Con).

Pamplona, 20 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110015937-1